

al Sr. Joseph Manuel Maldonado; y Entendido el  
Consejo de lo expuesto por los Señores Capitanes  
laxer Mando se deduzca testimonio dello y sea  
be ávra Tribuna de para en Justicia providencia  
lo Combeniente y que en el Interim queda  
pena la eleccion de Procurador y Indico

La Ciudad nombro por Alcalde de la Hermandad  
del Estado llano a Joseph Ramon Alcazar  
Por Procurador de Pobres a Juan Perez Menduina  
En este Estado entro en el Ayuntamiento el Sr. D. Juan  
Joseph Guillermo de Aceda

La Ciudad nombro por fiel de los libros del Alporchon  
de Albarete a Antonio Perez Menduina  
a quien se le haga saber no entregue por ningun  
motivo los referidos libros lo que Conserbe en  
su poder para colocarlos en la Contaduria con  
demas de dho Alporchon

Por fiel de los libros del Alporchon de Tercia  
de Sutillena a Pedro Joseph Saenz Galber, y  
la confirmacion de las

Por fiel de partir las Aguas del Heredamiento  
de Albarete a Barme Perez de la Muela

Por fiel de partir las Aguas del Heredamiento  
de Tercia a Juan Saenz

Por fiel de partir las Aguas del Heredamiento  
de Sutillena a Ramon Lopez



